

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**265****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 202 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio Jiménez Padilla y don Bernardo Palacios Sáez, contra la empresa “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:**

Dispongo: despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 31 de mayo de 2010 por importe de 4.203,87 euros de principal, más la cantidad de 252,23 euros y 420,38 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente a favor de la parte ejecutante, don Bernardo Palacios Sáez y don Lucio Jiménez Padilla, frente a “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”, correspondiendo a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A don Bernardo Palacios Sáez: 9.928,84 euros.

A don Lucio Jiménez Padilla: 4.785,89 euros.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gal-Ve Logística y Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.660/10)